

PEDIDO DE COMPRA N°

001179

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
 Entregar a Sr(a) : ILDEFONSO SIFUENTES ELVIA ERMILA
 Fecha : 31/07/2025
 Actividad Operativa : E0772 0129-5005150-0515007-ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA
 Motivo : PARA USO EN LAS ACTIVIDADES FISICAS DE LOS PACIENTES DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - PPR-2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0084	20	044	0097	0129	3000688	5005150

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
952233750001	EQUIPO DE SONIDO	2.6.3.2.1.1	1.00	UNIDAD

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRES ANCASH
 HOSPITAL REGIONAL
 "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
 Lic. Elvia Ildefonso Sifuentes
 TECNOLOGO MEDICO
 C.T.M.P. 6619
 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA
 FISICA Y REHABILITACIÓN
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRES ANCASH
 HOSPITAL REGIONAL
 ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
 Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
 COL. N° 080
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION
 Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRES ANCASH
 HOSPITAL REGIONAL
 ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN - ANTO CHIMBOTE
 LIC. TM. IVAN LUIS CORNEJO ACOSTA
 C.T.M.P. N° 10201
 P.P. Prev. Manejo Cond. Sec. de Salud
 en Personas con Discapacidad
 COORDINADOR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
 ANTO CHIMBOTE
 L. HUAMÁN

PROGRAMACIÓN
 COMPRA FECHA 01/07/25
 SERVICIO
 VIATICO FF.FF. 20

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PEDIDO DE COMPRA N°001179 -2025/PP. 0129-DISCAPACIDAD/SMR

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

- Adquisición de un equipo de sonido, para el Servicio de Medicina física y Rehabilitación.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

- Abastecer con un equipo de sonido, al Servicio de Medicina física y Rehabilitación del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 OBJETIVOS GENERAL:

- Adquirir un equipo de sonido para el Servicio de Medicina física y rehabilitación para la atención de actividades físicas requeridas, durante la atención a los usuarios del Servicio de Medicina de Rehabilitación del hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar y garantizar el abastecimiento de un equipo de sonido para el servicio de medicina física y rehabilitación, según los estándares y protocolos vigentes para el bienestar y confort del personal del Servicio de Medicina de Rehabilitación del hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.



IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

4.1 Características del bien

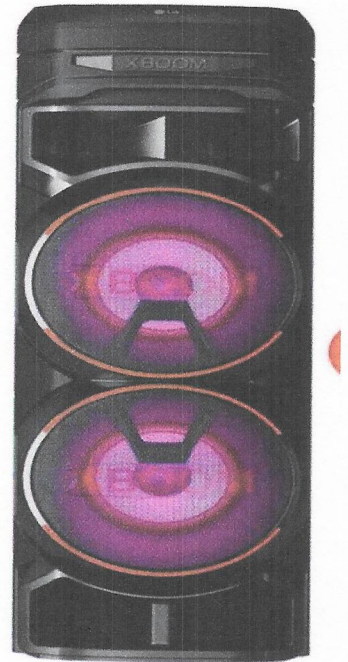
1. Equipo de Sonido:

Sonido y función:

- Tipo de producto, torre de sonido
- Color negro
- Iluminación LED multicolor
- Doble woofer: Sí

Conectividad/conexión:

- Inalámbrico
- Bluetooth integrado (Multi Bluetooth)
- Entrada USB: 2
- Formato de reproducción MP3
- Puerto HDMI: 1 (Opcional)
- Control remoto incluido
- Potencia mayor a 1000 w



Dimensiones y peso:

- **Alto:** 105.6 cm aprox.
- **Ancho:** 36.8 cm aprox.
- **Profundidad:** 33.0 cm aprox.
- **Peso del producto:** 22.5 kg aprox.

V. **LUGAR DE ENTREGA:** El bien será entregado en el Almacén Central del Hospital Eleazar Guzmán Barrón.

VI. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo máximo de entrega será de **10** días calendarios, el inicio del plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de enviada la respectiva orden de compra.

VII. **FORMA DE PAGO:**

- ✓ El pago se realizará posterior a los 10 días hábiles como máximo siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento.
- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - Recepción del área de almacén General.
 - Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno de la coordinación de PP. Discapacidad, del servicio de medicina física y rehabilitación en la Orden de compra liquidada por el responsable del Almacén General.
 - Comprobante de pago.
 - Guía de Remisión

VIII. **RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

IX. **CLÁUSULA GARANTÍAS:**

Tiempo de garantía de 1 año como mínimo posterior a la adquisición del bien.

X. **CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



XI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Al perfeccionamiento del contrato que puede ser mediante Orden de Compra u Orden de Servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los compradores del proceso de contratación o cualquier servidor de la DEC u hospital.

XII. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad aplicara penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden vigente, conforme a lo establecido en el Art. 119 y Art. 120 del reglamento de la Ley. 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas.

XIII. NORMA ESPECIFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
BLANZAR GUZMÁN MARCA - INO. CARRIZOTE


LIC. TM. JUAN LUIS CORNEJO ACOSTA
C.O.P. N° 10201
P.P. Prev. Manejo Cond. Sec. de Salud
en Personas con Discapacidad
COORDINADOR